

EXPEDIENTE

TC07



DEPENDENCIA:

Órgano de contabilidad y presupuesto

FECHA:

14/07/2023

INTERESADO:

POLICÍA

ASUNTO:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº07

OBSERVACIONES:

Responsable del expediente: Miguel Hinojosa

Tramitador: Juan Carlos Caballero

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

Nº DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	Nº PÁGINA
	EXPEDIENTE TC07 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº07 POLICIA	
	PORTADA	
	ÍNDICE	1
1 -1a	PETICIÓN POLICÍA LOCAL DE ALCOBENDAS 1	2
1-1b	RC_12023000052108	3
1-2a	PETICIÓN POLICÍA LOCAL DE ALCOBENDAS 2	4
1-2b	RC_12023000069102	5
2	INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE POR EL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA	6
3 a	INFORME DE CONTAABILIDAD Y PRESUPUESTOS	7
3 b	PROPUESTA DE DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA APROBANDO LA MODIFICACIÓN	11
3 c	CI INCIDENCIAS MC 11092023	13
3 d	INFORME DE CONTAABILIDAD Y PRESUPUESTOS-CORREGIDO	14
4	INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL-CONTROL INTERNO	18
5	DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA APROBANDO LA MODIFICACIÓN	20
6	LISTA DOCUMENTOS CONTABLES	22

INFORME TÉCNICO	POLICÍA LOCAL DE ALCOBENDAS
OBJETO	Solicitud de transferencia de crédito
ÓRGANO GESTOR	POLICÍA LOCAL DE ALCOBENDAS
RESPONSABLE	Inspector Jefe accidental D. Juan Pedro Caravaca Torres
ÓRGANO DESTINATARIO	DIRECCIÓN GENERAL ECONOMÍA CONTROL INTERNO

Habiéndose comprobado que la aplicación presupuestaria 432/13201/21300 para “mantenimiento maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje” de la Policía Local presenta un crédito disponible importe total de 106,92€, no estando dicha aplicación presupuestaria vinculada con el resto de aplicaciones de este órgano gestor y no teniendo saldo suficiente para realizar el contrato de mantenimiento de los armarios de seguridad de la Policía Local cuyo importe es de 1.106,29€, con el objeto de subsanar dicho desfase, se solicita se lleven a cabo las siguientes **transferencias de crédito** de las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación a las aplicaciones de destino indicadas en el cuadro, con el objeto de poder solicitar los ADCs complementarios por la diferencia observada:

Aplicación presupuestaria de origen	Concepto	Importe a transferir (baja)	Aplicación Presupuestaria de destino	Concepto	Importe (crédito necesario/alta)
432/13201/22115	SUMINISTRO MATERIAL Y TÉCNICO ESPECIAL	1000,00€	432/13201/21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	1000,00€

Se ha comprobado por el órgano gestor Policía Local que el crédito inicialmente previsto en la aplicación presupuestaria (432/13201/22115) puede ser disminuido en la cantidad indicada pues dicha aplicación dispone de una bolsa de vinculación amplia y operativa, resultando imprescindible el importe en la aplicación de destino para conseguir los objetivos del área.

Fdo.: Juan Pedro Caravaca Torres
Inspector Jefe accidental de la Policía Local

Fdo.: Carlos Rodrigo Medina
Concejal de Seguridad, Potección Civil y Salud

Código Seguro De Verificación	Ld1mZrTeqe2YUqNKnz7kXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Rodrigo Medina	Firmado	10/07/2023 13:40:59	
	Juan Pedro Caravaca Torres	Firmado	10/07/2023 11:31:41	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Ld1mZrTeqe2YUqNKnz7kXg==			

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS



RC

Número de documento 12023000052108

Fecha de anotación 01/06/2023

Referencia

Periodo 2023

Fecha Anotación Contable

Organo de Aprobación

Fecha de Aprobación

Referencia de Aprobación

Retención de Crédito para gastos

					<u>Descripción</u>	<u>Valor</u>
					IMPORTE PRESUPUESTARIO	1.000,00
					IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00
					IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00
					TOTAL RETENCIONES	0,00
					IMPORTE LÍQUIDO	1.000,00
Area Gestora 432-POLICIA LOCAL						

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2023			432/13201/22115	SUMINISTRO MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL		1.000,00	628

Descripción

documento creado para transferencia a otra aplicación presupuestaria (432/13201/21300).

Importe en Letras

mil euros

Responsable Oficina de Gastos,

Firmado electrónicamente el
día 01/06/2023
a las 21:17:47
GOMEZ FERNANDEZ MARIA
DE LA LUZ - DNI 02895648V

INFORME TÉCNICO	POLICÍA LOCAL DE ALCOBENDAS
OBJETO	Solicitud de transferencia de crédito
ÓRGANO GESTOR	POLICÍA LOCAL DE ALCOBENDAS
RESPONSABLE	Comisario Principal Jefe D. Antonio Pardo Villamor
ÓRGANO DESTINATARIO	DIRECCIÓN GENERAL ECONOMÍA CONTROL INTERNO

Habiéndose comprobado que la aplicación presupuestaria 432/13201/21300 para “mantenimiento maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje” de la Policía Local presenta un crédito disponible importe total de 106,92€, no estando dicha aplicación presupuestaria vinculada con el resto de aplicaciones de este órgano gestor y no teniendo saldo suficiente para realizar el contrato de verificación periódica de dos de los cinemómetros de la Policía Local por el Centro Español de Metrología cuyo importe es de 550,37€.

Además de lo anterior, están pendientes de realizar antes de finalizar el presente año, al menos, tres verificaciones periódicas de etilómetros y una verificación periódica de cinemómetro.

Por ello, con el objeto de subsanar dicho desfase, se solicita se lleven a cabo las siguientes **transferencias de crédito** de las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación a las aplicaciones de destino indicadas en el cuadro, con el objeto de poder solicitar los ADCs complementarios por la diferencia observada:

Aplicación presupuestaria de origen	Concepto	Importe a transferir (baja)	Aplicación Presupuestaria de destino	Concepto	Importe (crédito necesario/alta)
432/13201/22115	SUMINISTRO MATERIAL Y TÉCNICO ESPECIAL	3000,00€	432/13201/21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	3000,00€

Se ha comprobado por el órgano gestor Policía Local que el crédito inicialmente previsto en la aplicación presupuestaria (432/13201/22115) puede ser disminuido en la cantidad indicada pues dicha aplicación dispone de una bolsa de vinculación amplia y operativa, resultando imprescindible el importe en la aplicación de destino para conseguir los objetivos del área.

Fdo.: Antonio Pardo Villamor

Fdo.: Carlos Rodrigo Medina

Comisario Principal Jefe de la Policía Local

Concejal de Seguridad, Potección Civil y Salud

Código Seguro De Verificación	pBqamr8fwqh02E0EhICraA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Rodrigo Medina	Firmado	14/07/2023 12:25:17	
	Antonio Pardo Villamor	Firmado	14/07/2023 12:17:18	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?pBqamr8fwqh02E0EhICraA==			

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS



RC

Número de documento 12023000069102

Fecha de anotación 14/07/2023

Referencia

Periodo 2023

Fecha Anotación Contable

Organo de Aprobación

Fecha de Aprobación

Referencia de Aprobación

Retención de Crédito para gastos

					Descripción	Valor
					IMPORTE PRESUPUESTARIO	3.000,00
					IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00
					IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00
					TOTAL RETENCIONES	0,00
					IMPORTE LÍQUIDO	3.000,00
Area Gestora 432-POLICIA LOCAL						
Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe PGCP
2023			432/13201/22115	SUMINISTRO MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL		3.000,00 628

Descripción

Documento realizado para transferencia entre partidas

Importe en Letras

tres mil euros

Responsable Oficina de Gastos,

Firmado electrónicamente el
 día 14/07/2023
 a las 13:37:17
 GOMEZ FERNANDEZ MARIA
 DE LA LUZ - DNI 02895648V

**PROVIDENCIA DE INCOACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL
PRESUPUESTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los art. 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 13 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 6 de marzo de 2023, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 124, en su Título X sobre régimen de organización de los municipios de gran población, de la Ley 7/1985 de 2 de abril y Decreto de Alcaldía nº 9686/2023, de 26 de junio.

HE RESUELTO:

1º. – Ordenar al órgano de Contabilidad y Presupuesto la incoación del expediente de Modificación del Presupuesto vigente, por **Transferencia de Crédito núm. 07/2023**, según peticiones de la Jefatura de Policía Local de fechas 12 y 14 de julio obrantes en el expediente, por un importe total de **4.000,00 €**.

La Modificación del vigente Presupuesto 2023 mediante expediente de Transferencia de Crédito núm. 07/2023 por importe de 4.000,00 €, se hace conforme a las peticiones de la Jefatura de Policía Local, con relación a los créditos necesarios para mantenimiento de los armarios de seguridad de la Policía Local y verificación periódica de dos de los cinemómetros de la Policía Local.

La financiación del expediente de estas modificaciones presupuestarias se llevará a cabo con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, concepto 87000.

2º.- Notificar la presente diligencia a la Intervención municipal.

En Alcobendas, *documento con fecha y firmas electrónicas*.

*La concejal delegada de Economía, Contratación y Patrimonio
Marta Martín García*

Código Seguro De Verificación	zThsJfWz3LwmXI/d2C8DGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	17/07/2023 15:14:36
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?zThsJfWz3LwmXI/d2C8DGA==		



INFORME DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 07/2023
--

Miguel Hinojosa Cervera, titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, iniciado expediente de **modificación presupuestaria mediante Transferencia de Crédito nº 07/2023**, y de acuerdo con la base 13 de las Bases de Ejecución Presupuestaria 2023, emite el siguiente INFORME:

I. NORMATIVA APLICABLE:

- Artículos 112 y 123.1.h) de la Ley 7 / 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL)
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Bases 9 y 13 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento

II. MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE:

- Petición de la Policía Local, con el conforme del concejal delegado de Seguridad, Protección Civil y Salud con fecha 10 de julio de 2023, en la que se solicita transferencia de crédito con el objeto de dotar crédito para realizar el contrato de mantenimiento de los armarios de seguridad de la Policía Local, por importe de 1.000,00 €.
- RC con número de operación 12023000052108, por importe de 1.000,00 €.
- Petición de la Policía Local, con el conforme del concejal delegado de Seguridad, Protección Civil y Salud con fecha 14 de julio de 2023, en la que se solicita transferencia de crédito con el objeto de dotar crédito para realizar el contrato de verificación periódica de dos de los cinemómetros de la Policía Local, por importe de 3.000,00 €.
- RC con número de operación 12023000069102, por importe de 3.000,00 €.
- Providencia de incoación de la concejal delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, de fecha 17 de julio de 2023.

III. INFORME

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 78/2023
Transferencia de Crédito Nº07

Código Seguro De Verificación	3NrI6Sz1jWjL+8l5jsL+6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	19/07/2023 11:30:15
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?3NrI6Sz1jWjL+8l5jsL+6w==		



El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante transferencia de créditos entre aplicaciones del Presupuesto de gastos que afectan a bajas y altas de aplicaciones presupuestarias por un importe total de 4.000,00 €.

1º Según lo establecido en el artículo 40.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la transferencia de créditos es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Las transferencias de créditos de cualquier clase, en virtud de lo establecido en el artículo 179 del TRLHL y en artículo 41 del Real Decreto 500/1990, estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio. [Artículo 161.1.a), LRHL]
- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuanto afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados. [Artículo 161.1.b), LRHL].
- No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal. [Artículo 161.1.c), LRHL].

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito a que se refieren los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

2º Según la base de ejecución del presupuesto número 13, los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del director general del Centro Gestor que disponga de los créditos de gasto, con el conforme del concejal delegado. Vista la petición, el Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, ordenará la incoación del expediente.

Una vez emitido el informe del Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos, se aprobarán por decreto de la Presidencia de la Entidad Local o concejal en quien delegue, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones del mismo área de gasto y mismo capítulo, o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 78/2023
Transferencia de Crédito Nº07

Código Seguro De Verificación	3NrI6Sz1jWjL+815jsL+6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	19/07/2023 11:30:15
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?3NrI6Sz1jWjL+815jsL+6w==		



3º Al tratarse de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias, no se produce incremento ni disminución en el montante total del Presupuesto, por lo que esta modificación de crédito no afecta a la estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, objetivo de deuda pública y regla de gasto, según la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

Sobre este asunto, el Congreso de los Diputados, el 22 de septiembre de 2022, previa petición del Consejo de Ministros el 26 de julio de 2022, decidió mantener la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2023. En consecuencia, para el año 2022, las Entidades Locales no quedan sujetas al cumplimiento del objetivo de estabilidad, de deuda pública ni la regla del gasto.

IV. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen como objeto de modificación son las siguientes:

Aplicaciones presupuestarias. BAJAS		
ap. pptaria.	denominación	importe
432/13201/22115	SUMINISTRO MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL	4.000,00
	TOTAL	4.000,00

Aplicaciones presupuestarias. ALTAS		
ap. pptaria.	denominación	importe
432/13201/21300	MTTO. MAQUINARIA INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE	4.000,00
	TOTAL	4.000,00

Por este órgano de Contabilidad y Presupuesto se ha comprobado que se cumplen los requisitos legalmente establecidos en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Decreto 500/1990 de 20 de abril, y en concreto que la transferencia no afecta a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio, ni a los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos. Así mismo, se cumple con el artículo 165.2 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales por cuanto que los créditos que se minoran no se financian con ingresos afectados.

Por último, se informa que según la base de Ejecución nº 13 del Presupuesto municipal, al tener lugar la transferencia entre aplicaciones de la misma área de gasto, y el mismo capítulo, la competencia para su aprobación compete a la Presidencia de la Entidad Local o Concejal en quien delegue, en este

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 78/2023
Transferencia de Crédito Nº07

Código Seguro De Verificación	3NrI6Sz1jWjL+815jsL+6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	19/07/2023 11:30:15
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?3NrI6Sz1jWjL+815jsL+6w==		



caso la concejal delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, delegada por decreto de alcaldía 9686 de 26 de junio de 2023.

V. CONCLUSIÓN

Por cuanto antecede, se informa en sentido FAVORABLE la propuesta de Modificación de Crédito, en la modalidad de transferencia de crédito por importe de **4.000,00 €**.
Procede continuar la tramitación del expediente.

Alcobendas, documento con fecha y firma electrónicas.

El titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.
Miguel Hinojosa Cervera

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 78/2023
Transferencia de Crédito Nº07

Código Seguro De Verificación	3NrI6Sz1jWjL+8l5jsL+6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	19/07/2023 11:30:15
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?3NrI6Sz1jWjL+8l5jsL+6w==		



Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		REGISTRO DE SALIDA		
Nº:			Nº:	
Fecha:			Fecha:	
Propuesta de Decreto				
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 515646 28/07/2023			VARIOS INTERESADOS	
Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS				
Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO				
Delegación por:				

ASUNTO

transferencia de credito

RESUMEN

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 07.

TEXTO DEL DECRETO

La Policía Local de Alcobendas, con el conforme del Concejal de Seguridad, Protección Civil y Salud, con fecha 10 de julio de 2023, solicita transferencia de crédito para realizar los contratos de mantenimiento de los armarios de seguridad de la Policía Local y de verificación periódica de dos de los cinemómetros de la Policía Local por un importe de 4.000,00 € y con el detalle presupuestario que se indica más abajo.

Por la Intervención se ha comprobado que se cumplen los requisitos legalmente establecidos en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 40 y 41 del Decreto 500/1990 de 20 de abril, y en la base de Ejecución nº 13 del Presupuesto. Al tratarse de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias no se produce incremento ni disminución en el montante total del Presupuesto, por lo que esta modificación de crédito no afecta a la Estabilidad Presupuestaria, sostenibilidad financiera, objetivo de deuda pública y regla de gasto, según la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 13 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 9686 de 26 de junio, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos, procede:

Primero. -Aprobar la **transferencia de crédito nº 07/2023**, con el siguiente resumen:

Aplicaciones presupuestarias. BAJAS		
ap. pptaria.	denominación	importe
432/13201/22115	SUMINISTRO MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL	4.000,00
	TOTAL	4.000,00

Aplicaciones presupuestarias. ALTAS		
ap. pptaria.	denominación	importe
432/13201/21300	MTTO. MAQUINARIA INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE	4.000,00
	TOTAL	4.000,00

Segundo. - La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

Código Seguro De Verificación	M8yMiqR7UF+hZ1a07ThlwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	31/07/2023 09:48:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?M8yMiqR7UF+hZ1a07ThlwQ==		



Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		REGISTRO DE SALIDA		
N°:	N°:		N°:	
Fecha:	Fecha:		Fecha:	
Propuesta de Decreto				
DECRETO				
Datos del Documento		Datos del Interesado		
Propuesta: 515646 28/07/2023		VARIOS INTERESADOS		
Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS				
Órgano Firmante:				
CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA,				
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO				
Delegación por:				

Tercero. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE):			
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:			
El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA		FECHA	
FIRMADO POR	()		
	()		

Código Seguro De Verificación	M8yMiqR7UF+hZ1a07ThlwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	31/07/2023 09:48:09
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?M8yMiqR7UF+hZ1a07ThlwQ==		



COMUNICADO INTERIOR	
Fecha: 11 de septiembre de 2023	Ref :
DE: CONTROL INTERNO	A: OFICINA ADMINISTRATIVA PRESUPUESTARIA

ASUNTO: INCIDENCIAS DETECTADAS EN EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS OBJETO DE CONTROL PERMANENTE PREVIO.

TEXTO: Examinada la documentación obrante en los siguientes expedientes de modificaciones presupuestarias, se indica que se observan las siguientes incidencias:

- Expediente 202300826 – Transferencia de crédito nº 7/2023
 - En el informe del Titular de Órgano de Contabilidad y Presupuesto de fecha 19/07/2023, en el apartado IV Modificaciones presupuestarias, al referirse al cumplimiento del artículo 41 del RD 500/1990, no menciona expresamente el cumplimiento del apartado c), ni hay pronunciamiento sobre el cumplimiento de la no minoración de créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias apartado b), si bien si menciona que no afecta a créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos.
- Expediente 202300850 – Incorporación de remanentes nº30/2023
 - La propuesta de decreto incluye una columna errónea en la tabla correspondiente a la incorporación, ya que indica que se refiere al expediente 22/2022.

A la vista de lo anterior se concede un plazo de cinco días hábiles para remitir la documentación objeto de estas incidencias, suspendiéndose mientras tanto la tramitación de dicho expediente hasta su incorporación. Transcurrido el plazo sin respuesta del servicio, el expediente será devuelto por la Intervención al Centro Gestor que tramita el expediente.

DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

JIMENEZ MORALES
ALMUDENA - DNI
67476555Z

Fdo: Almudena Jiménez Morales

INFORME
DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 07/2023

José Luis Martínez Porras, titular accidental del Órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, iniciado expediente de **modificación presupuestaria mediante Transferencia de Crédito nº 07/2023**, y de acuerdo con la base 13 de las Bases de Ejecución Presupuestaria 2023, emite el siguiente INFORME:

I. NORMATIVA APLICABLE:

- Artículos 112 y 123.1.h) de la Ley 7 / 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL)
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Bases 9 y 13 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento

II. MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE:

- Petición de la Policía Local, con el conforme del concejal delegado de Seguridad, Protección Civil y Salud con fecha 10 de julio de 2023, en la que se solicita transferencia de crédito con el objeto de dotar crédito para realizar el contrato de mantenimiento de los armarios de seguridad de la Policía Local, por importe de 1.000,00 €.
- RC con número de operación 12023000052108, por importe de 1.000,00 €.
- Petición de la Policía Local, con el conforme del concejal delegado de Seguridad, Protección Civil y Salud con fecha 14 de julio de 2023, en la que se solicita transferencia de crédito con el objeto de dotar crédito para realizar el contrato de verificación periódica de dos de los cinemómetros de la Policía Local, por importe de 3.000,00 €.
- RC con número de operación 12023000069102, por importe de 3.000,00 €.
- Providencia de incoación de la concejal delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, de fecha 17 de julio de 2023.

III. INFORME

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 88/2023
Transferencia de Crédito Nº07

Código Seguro De Verificación	a3uCilHA6T5se6K/cc5z+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	13/09/2023 10:27:51
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?a3uCilHA6T5se6K/cc5z+Q==		



El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante transferencia de créditos entre aplicaciones del Presupuesto de gastos que afectan a bajas y altas de aplicaciones presupuestarias por un importe total de 4.000,00 €.

1º Según lo establecido en el artículo 40.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la transferencia de créditos es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Las transferencias de créditos de cualquier clase, en virtud de lo establecido en el artículo 179 del TRLHL y en artículo 41 del Real Decreto 500/1990, estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio. [Artículo 161.1.a), LRHL]
- No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuanto afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados. [Artículo 161.1.b), LRHL].
- No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal. [Artículo 161.1.c), LRHL].

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito a que se refieren los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

2º Según la base de ejecución del presupuesto número 13, los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del director general del Centro Gestor que disponga de los créditos de gasto, con el conforme del concejal delegado. Vista la petición, el Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, ordenará la incoación del expediente.

Una vez emitido el informe del Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos, se aprobarán por decreto de la Presidencia de la Entidad Local o concejal en quien delegue, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones del mismo área de gasto y mismo capítulo, o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 88/2023
Transferencia de Crédito Nº07

Código Seguro De Verificación	a3uCilHA6T5se6K/cc5z+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	13/09/2023 10:27:51
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?a3uCilHA6T5se6K/cc5z+Q==		



3º Al tratarse de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias, no se produce incremento ni disminución en el montante total del Presupuesto, por lo que esta modificación de crédito no afecta a la estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, objetivo de deuda pública y regla de gasto, según la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

Sobre este asunto, el Congreso de los Diputados, el 22 de septiembre de 2022, previa petición del Consejo de Ministros el 26 de julio de 2022, decidió mantener la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2023. En consecuencia, para el año 2023, las Entidades Locales no quedan sujetas al cumplimiento del objetivo de estabilidad, de deuda pública ni la regla del gasto.

IV. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las aplicaciones presupuestarias que se proponen como objeto de modificación son las siguientes:

Aplicaciones presupuestarias. BAJAS		
ap. pptaria.	denominación	importe
432/13201/22115	SUMINISTRO MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL	4.000,00
	TOTAL	4.000,00

Aplicaciones presupuestarias. ALTAS		
ap. pptaria.	denominación	importe
432/13201/21300	MTTO. MAQUINARIA INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE	4.000,00
	TOTAL	4.000,00

Por este órgano de Contabilidad y Presupuesto se ha comprobado que se cumplen los requisitos legalmente establecidos en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Decreto 500/1990 de 20 de abril, que dice textualmente:

1. Las transferencias de crédito de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio. [Artículo 161.1.a), LRHL].

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 88/2023
Transferencia de Crédito Nº07

Código Seguro De Verificación	a3uCilHA6T5se6K/cc5z+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	13/09/2023 10:27:51
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?a3uCilHA6T5se6K/cc5z+Q==		



b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados. [Artículo 161.1.b), LRHL].

c) No incrementaran créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal. [Artículo 161.1.c), LRHL].

2. Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno. (Artículo 161.2, LRHL).

Así mismo, se cumple con el artículo 165.2 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales por cuanto que los créditos que se minoran no se financian con ingresos afectados.

Por último, se informa que según la base de Ejecución nº 13 del Presupuesto municipal, al tener lugar la transferencia entre aplicaciones de la misma área de gasto, y el mismo capítulo, la competencia para su aprobación compete a la Presidencia de la Entidad Local o Concejal en quien delegue, en este caso la concejal delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, delegada por decreto de alcaldía 9686 de 26 de junio de 2023.

V. CONCLUSIÓN

Por cuanto antecede, se informa en sentido FAVORABLE la propuesta de Modificación de Crédito, en la modalidad de transferencia de crédito por importe de **4.000,00 €**.
Procede continuar la tramitación del expediente.

Alcobendas, documento con fecha y firma electrónicas.

El titular accidental del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.

José Luis Martínez Porras

Según resolución de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad Autónoma de Madrid, de fecha 11/11/2022.

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 88/2023
Transferencia de Crédito Nº07

Código Seguro De Verificación	a3uCilHA6T5se6K/cc5z+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	13/09/2023 10:27:51
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?a3uCilHA6T5se6K/cc5z+Q==		



Nº de informe ICPP: 2023/00087
(Expte. C.I. 202300826)



INFORME DE INTERVENCIÓN - CONTROL PERMANENTE PREVIO

Asunto: Expediente de Modificación de crédito

Procedimiento: Transferencia de crédito nº7/2023

Importe total: 4.000,00 € - Mantenimiento maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y tras examinar la documentación que integra el expediente, emite el siguiente:

INFORME

1º.- De conformidad con el artículo 40 del RD 500/1990, de 20 de abril y el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), la transferencia de crédito se define como aquella modificación del presupuesto mediante la cual, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias **con diferente vinculación jurídica**.

2º.- El procedimiento para su tramitación se regula en la Base de Ejecución nº13, en la que se establece que los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por decreto de la Presidencia de la Entidad Local o Concejal en quien delegue, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones de la misma área de gasto y mismo capítulo, o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.

La modificación presupuestaria que se propone a través del presente expediente afecta a créditos de aplicaciones de la misma área de gasto y mismo capítulo, por lo que deberá ser aprobada por decreto de la Presidencia de la Entidad Local o concejal en quien delegue.

De acuerdo con el Decreto nº 9686 de 26/06/2023, se delega en la Concejalía-Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, la competencia de realizar las modificaciones presupuestarias competencia de Alcaldía.

3º.- Conforme al artículo 31.1 del RD 500/1990, la aprobación de la transferencia de crédito requiere de la previa certificación de existencia de crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito.

Código Seguro De Verificación	gb5d2dA40B/ESWJ7kiI6uA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	14/09/2023 13:10:33	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gb5d2dA40B/ESWJ7kiI6uA==			

Nº de informe ICPP: 2023/00087

(Expte. C.I. 202300826)



Constan en el expediente las certificaciones de crédito siguientes:

- Número documento **12023000052108** por importe de 1.000,00 €.
- Número documento **12023000069102** por importe de 3.000,00 €.

4º.-Se propone en el expediente la siguiente modificación por importe total de **4.000,00 €**:

- Aplicaciones presupuestarias de origen (baja):
- ✓ **432 13201 22115** Suministro material técnico y especial por importe de 4.000,00 €.
- Aplicaciones presupuestarias de destino (alta):
- ✓ **432 13201 21300** Mantenimiento maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje por importe de 4.000,00 €.

5º.- En cumplimiento de la Base de Ejecución nº9, se incorpora al expediente informe técnico suscrito por Inspector Jefe Accidental de la Policía Local de Alcobendas y el Concejal Delegado de Seguridad, Protección Civil y Emergencias, con fecha 10/07/2023 en el que se justifica de forma motivada el origen de los créditos presupuestarios que se minoran.

6º.- Consta en el Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuestos de fecha 13/09/2023 la comprobación del cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril. Así mismo consta en el mencionado informe el cumplimiento del art. 165.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, por cuanto que los créditos que se minoran no se financian con ingresos afectados.

7º.- En cuanto a la evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, la sostenibilidad financiera y el límite de gasto, recogidos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el informe emitido por el Órgano de Contabilidad y Presupuesto con fecha 13/09/2023, señala de forma expresa que, al tratarse de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias, no se produce incremento ni disminución en el montante total del Presupuesto, por lo que no afecta a la estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, objetivo de deuda pública y regla de gasto.

Por todo ello se informa FAVORABLE la modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito nº7/2023.

Alcobendas, a la fecha de la firma

LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo.: Beatriz Rodríguez Puebla

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	gb5d2dA40B/ESWJ7kiI6uA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	14/09/2023 13:10:33
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gb5d2dA40B/ESWJ7kiI6uA==		



Plazo De Ingreso	Código Emisor	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS			
DECRETO		Digitally signed by 'C=E Date: 2023.09.15 13:24 Reason: Documento P	REGISTRO DE SALIDA
Nº: 13093 Fecha: 14/09/2023		Nº: Fecha:	
DECRETO			
Datos del Documento		Datos del Interesado	
Propuesta: 515646 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 9686 (26/06/2023)		VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

transferencia de credito

RESUMEN

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 07.

TEXTO DEL DECRETO

La Policía Local de Alcobendas, con el conforme del Concejal de Seguridad, Protección Civil y Salud, con fecha 10 de julio de 2023, solicita transferencia de crédito para realizar los contratos de mantenimiento de los armarios de seguridad de la Policía Local y de verificación periódica de dos de los cinemómetros de la Policía Local por un importe de 4.000,00 € y con el detalle presupuestario que se indica más abajo.

Por la Intervención se ha comprobado que se cumplen los requisitos legalmente establecidos en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 40 y 41 del Decreto 500/1990 de 20 de abril, y en la base de Ejecución nº 13 del Presupuesto. Al tratarse de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias no se produce incremento ni disminución en el montante total del Presupuesto, por lo que esta modificación de crédito no afecta a la Estabilidad Presupuestaria, sostenibilidad financiera, objetivo de deuda pública y regla de gasto, según la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 13 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 9686 de 26 de junio, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos, procede:

Primero. -Aprobar la **transferencia de crédito nº 07/2023**, con el siguiente resumen:

Aplicaciones presupuestarias. BAJAS		
ap. pptaria.	denominación	importe
432/13201/22115	SUMINISTRO MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL	4.000,00
	TOTAL	4.000,00

Aplicaciones presupuestarias. ALTAS		
ap. pptaria.	denominación	importe
432/13201/21300	MTTO. MAQUINARIA INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE	4.000,00
	TOTAL	4.000,00

Segundo. - La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: I3093			Nº:	
Fecha: 14/09/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 515646 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 9686 (26/06/2023)			VARIOS INTERESADOS	

Tercero. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE):d1Kq16alniTD_rAWgVZI0Q2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	d1Kq16alniTD_rAWgVZI0Q2	FECHA	14/09/2023	
FIRMADO POR	MARTA MARTÍN GARCÍA (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Expediente de Modificación de Crédito
Periodo: 2023

Número 12023002522
Descripción TC 07-TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 07 2023
Expediente
Fecha 19/09/2023

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto	Importe
Descripción del documento						Código	Descripción
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS							
BAJA	2023		432/13201/22115	SUMINISTRO MATERIAL TÉCNICO Y ESPECIAL	MCT 07		4.000,00
				12023000086453 - TRANSFERENCIA DE CRÉDITO N°07			
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS				4.000,00			
TOTAL BAJA				4.000,00			
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS							
ALTA	2023		432/13201/21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	MCT 07		4.000,00
				12023000086454 - TRANSFERENCIA DE CRÉDITO N°07			
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS				4.000,00			
TOTAL ALTA				4.000,00			
						Resumen	
						Total Altas para modificación	4.000,00
						Total Cobertura para modificación	4.000,00
						Diferencia	0,00

Total modificaciones del presupuesto de ingresos : 0,00
Total modificaciones del presupuesto de gastos : 0,00
Diferencia 0,00

Código Seguro De Verificación	8fovH2Gf97fmTCGgUwFfTQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Luis Martinez Porras	Firmado	19/09/2023 14:18:49	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?8fovH2Gf97fmTCGgUwFfTQ==			